



Leonardo José Sánchez Martínez

Esp. Derecho Laboral y SS
Esp. Derecho Médico
Universidad Externado de Colombia
Asesoría Jurídica Legal

Doctor

GERMAN DAZA ARIZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA
Demandante: CLINICA MEDICOS S.A
Demandado: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Radicado: 200013103002 2023 00117 00

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado en la ciudad de Valledupar (Cesar), portador de la T.P. N° 212.303 del C.S de la J., e identificado con la C.C. N° 15.171.141 de Valledupar (Cesar), obrando en mi condición de apoderado judicial de **CLINICA MEDICOS S.A.**, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el mandamiento de pago de fecha 27 de julio de 2023 con base en lo siguiente:

En el numeral 2 del acápite de pretensiones de la demanda, fue solicitado se librara mandamiento de pago por los intereses de mora que señala la ley 1438 de 2011, en su artículo 56, causados sobre cada uno de los títulos valores.

Sin embargo, el despacho en el auto que libro mandamiento no incluyo los intereses moratorios y tampoco se pronunció para negarlos o concederlos.

PRETENSION

Por lo anterior, le solicito al despacho reponer el auto de fecha 27 de julio de 2023, y proceda el despacho al incluir los intereses moratorios solicitados en la demanda en el auto que libro mandamiento de pago.

Del Señor Juez,

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ

C.C. N° 15.171.141 de Valledupar (Cesar)

TP. 212303 del C.S.J

Celular: 315 624 0884

Email: leonardosanchezabogado@hotmail.com

Valledupar - Cesar

RE: RECURSO CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO RAD 200013103002 2023 00117 00

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/07/2023 10:29

Para:leonardosanchezabogado@hotmail.com <leonardosanchezabogado@hotmail.com>

Buen día..... Su solicitud fue registrada en el sistema siglo XXI y será enviada al despacho citado....E.Castro

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ <leonardosanchezabogado@hotmail.com>

Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 10:16

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO RAD 200013103002 2023 00117 00

Doctor

GERMAN DAZA ARIZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA
Demandante: CLINICA MEDICOS S.A
Demandado: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Radicado: 200013103002 2023 00117 00

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado en la ciudad de Valledupar (Cesar), portador de la T.P. N° 212.303 del C.S de la J., e identificado con la C.C. N° 15.171.141 de Valledupar (Cesar), obrando en mi condición de apoderado judicial de **CLINICA MEDICOS S.A.**, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el mandamiento de pago de fecha 27 de julio de 2023 con base en lo siguiente:

En el numeral 2 del acápite de pretensiones de la demanda, fue solicitado se librara mandamiento de pago por los intereses de mora que señala la ley 1438 de 2011, en su artículo 56, causados sobre cada uno de los títulos valores.

Sin embargo, el despacho en el auto que libró mandamiento no incluyo los intereses moratorios y tampoco se pronunció para negarlos o concederlos.

PRETENSION

Por lo anterior, le solicito al despacho reponer el auto de fecha 27 de julio de 2023, y proceda el despacho al incluir los intereses moratorios solicitados en la demanda en el auto que libro mandamiento de pago.

Del Señor Juez,

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ

C.C. N° 15.171.141 de Valledupar (Cesar)

TP. 212303 del C.S.J